



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA JUZGAR LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE PROCESO SELECTIVO DE OPOSICIÓN LIBRE, DE PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA: CONVOCATORIA TERCER EJERCICIO. Ejercicio escrito

VISTO.- BOE de 30 de marzo de 2021, en el que fue publicado la convocatoria para la provisión en propiedad mediante proceso selectivo de oposición libre, de treinta plazas de Agente de Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, más aquellas que vaquen hasta el día de toma de posesión como funcionarios en prácticas, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, incluidas en la Oferta de Empleo de 2018 (B.O.R.M. № 299, de 29 de diciembre de 2018).

VISTO.- Resolución de fecha 9 de noviembre de 2022 en la que se procedió a otorgar las calificaciones correspondientes al Segundo Ejercicio de la fase de oposición (), visto informe emitido por la asesora del tribunal a tal efecto, quedando eliminados aquellos aspirantes que obtuvieron la calificación de "no apto", todo ello conforme a la Base Séptima/1ª Oposición/Segundo Ejercicio/ Calificación de los ejercicios.

El Tribunal seleccionador, constituido para juzgar la provisión en propiedad mediante proceso selectivo de oposición libre de plazas de agente de policía local vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, reunido el día 29 de noviembre de 2022, HA RESUELTO LO SIGUIENTE:

<u>PRIMERO.-</u> Convocar para el próximo día 5 de DICIEMBRE de 2022 (LUNES), a las 11:30h, en llamamiento único, a los aspirantes que hayan superado el SEGUNDO EJERCICIO (Aptitud Psicotécnica), para la realización del TERCER EJERCICIO de la fase de oposición, Ejercicio escrito, que se desarrollará conforme a lo previsto en las Bases específicas Base Séptima 1ª Oposición Tercer Ejercicio.

TERCER EJERCICIO: Ejercicio escrito

Día: Lunes, 5 de Diciembre de 2022.

Hora: 11:30 am.

Lugar: Universidad Nacional de Educación a Distancia.- UNED.

Dirección: C/ Ingeniero de la Cierva, 28. CP. 30203 - Cartagena, Murcia.

DESARROLLO DEL TERCER EJERCICIO. (Ejercicio escrito):

a) Contestación a un cuestionario de **50 preguntas tipo test**, (además de 5 preguntas de reserva, que cumplen la función de sustituir a cualquiera otra pregunta ordinaria que resulte anulada, en el orden de anulación), con **tres respuestas alternativas** de las que solo una será la correcta, relativas a los conocimientos exigidos en el Temario de la convocatoria.

La valoración de las preguntas tipo test será el que figura en el siguiente cuadro, aplicando el régimen de penalización de las respuestas erróneas que figura en el mismo.

VALORACION DE LAS PREGUNTAS TIPO TEST

- Pregunta correcta suma 0.20 puntos.
- Pregunta errónea resta 0.10 puntos.
- Pregunta en blanco, ni suma, ni resta puntos.
- Pregunta con varias respuestas contestadas, se considera errónea.

Pág. :

Edif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201 Planta Primera - Telf. 968128807



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JARC 4CAN P9QX CJAP





- b) Desarrollo de un tema de los contenidos en el Temario del Anexo I, elegido al azar inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. Este ejercicio habrá de ser leído por los aspirantes en sesión pública, que se celebrará en la fecha que señale el Tribunal Calificador, pudiendo ser aquéllos objeto de cuantas preguntas estime éste necesario para aclarar, ampliar o valorar el contenido de la exposición.
- c) En primer lugar, se realizará la contestación al cuestionario el tipo test, para lo cual el aspirante dispondrá de 60 minutos para su realización.
- d) En segundo lugar, se realizara el segundo ejercicio consistente en el desarrollo de un tema de los contenidos en el Temario del Anexo I, elegido al azar inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, para lo cual el aspirante dispondrá para su realización de 1 hora y 30 minutos.
- e) Siguiendo lo dispuesto en la BASE SÉPTIMA de las bases específicas, (Calificación de los ejercicios), En el tercer ejercicio, cada una de las pruebas se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación global del ejercicio tercero será la media aritmética, debiéndose obtener al menos un 5 en cada prueba para realizar la media. Por consiguiente, los dos ejercicios son eliminatorios y obligatorios, siendo necesario 5 puntos para entender superado cada uno de ellos. Para una mayor celeridad y eficiencia administrativa, el tribunal corregirá en primer lugar el cuestionario tipo test, el aspirante, que no haya obtenido 5 puntos en el tipo test, no se corregirá por parte del tribunal el desarrollo por escrito de un tema. Por lo tanto únicamente se convocará a la lectura del mismo, a los que hayan obtenido un mínimo de 5 puntos en el tipo test. La convocatoria para la lectura del tema desarrollado se efectuará, haciendo alusión al CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN que se entregará a cada aspirante el día del examen.
- f) Para la realización de los ejercicios, los aspirantes deberán asistir provistos de DNI o Pasaporte y Bolígrafo AZUL. Los aspirantes, en los ejercicios, no podrán consultar ningún texto legal, por lo que no se admitirá el acceso de los mismos al aula del examen.
- g) El Tribunal, calificará el ejercicio de desarrollo escrito, atendiendo a los siguientes criterios, capacidad y formación general, valorando los conocimientos teóricos del tema, claridad de ideas, valorando la estructura del contenido del tema y orden en su desarrollo, calidad de expresión escrita y ortografía.
- h) Para la realización de las diferentes pruebas se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el **ANEXO I** sobre "INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACION DE LA PRUEBA".

<u>SEGUNDO.-</u> En virtud de lo establecido en la base <u>UNDÉCIMA.-</u> EJERCICIOS SUPERADOS. Que es del siguiente tenor literal: "Única y exclusivamente para la próxima convocatoria, se eximirá de su realización a los aspirantes que hayan superado los ejercicios tercero y cuarto de la Fase de Oposición." se informa que aquellos aspirantes que deseen acogerse a la citada base undécima deben proceder en los siguientes términos:

- Deberán solicitar a través de instancia general dirigida al tribunal de este proceso selectivo, que desean acogerse a la base undécima de las bases específicas de la presente convocatoria (BOE de 30 de marzo de 2021), por haber superado los ejercicios tercero y cuarto de la Fase de Oposición de la anterior convocatoria.
- **2.** Para ello dispondrán de un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación de la presente resolución.

Pág. 2

Edif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201 Planta Primera - Telf. 968128807



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JARC 4CAN P9QX CJAP





- **3.** Los aspirantes que se acojan en los términos expresados en los números 1 y 2 anteriores, a la base undécima quedan exentos de ambos ejercicios tercero y cuarto, no pudiendo elegir examinarse exclusivamente de uno de ellos, tercero o cuarto, puesto que la opción exime de ambos ejercicios sin excepción.
- **4.** Si el aspirante que pudiendo acogerse a la base undécima, no lo solicita mediante instancia general a tal efecto, decae en su derecho a tal exención de examen, debiendo presentarse a la realización del ejercicio tercero el próximo lunes 5 de diciembre. Una vez realizado, las calificaciones que se tendrán en cuanta a efectos de la Fase Oposición de la presente convocatoria, serán las obtenidas en la realización del ejercicio tercero el próximo lunes 5 de diciembre.
- **5.** El tribunal resolverá el próximo lunes 5 de diciembre antes del comienzo del ejercicio las solicitudes presentadas, comunicando a los interesados que se hayan acogido a la base undécima, si se estima o desestima su solicitud, una vez comprobado si reúnen los requisitos necesarios para ello.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

ANEXO I

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACION DE LA PRUEBA

- 1. Ha de acudir a la realización de las pruebas provisto de DNI, pasaporte o en su defecto permiso de conducir.
- 2. Si necesita un nuevo impreso después de haberse iniciado el ejercicio, podrá solicitarlo, aunque se le advierte de que no dispone de más tiempo para compensar el transcurrido. Es decir, deberá terminar a la misma hora que el resto de opositores.
- 3. Durante el ejercicio no puede hablar, de lo contrario se le indicará que abandone el aula. Cualquier aclaración que necesite debe solicitarlo levantando la mano. No se harán aclaraciones sobre el contenido del cuestionario.
- **4.** Durante el transcurso de las prueba se hará constar la hora de finalización de cada una de ellas.
- 5. En primer lugar, se realizará la primera parte del ejercicio (prueba tipo test). Finalizado el tiempo de esta prueba (60 minutos), comenzará la segunda parte, desarrollo escrito (1hora y 30 minutos). No se puede abandonar el aula hasta que hayan finalizado las dos partes del ejercicio.
- **6.** Terminada las pruebas han de seguir las instrucciones de los miembros del tribunal y los colaboradores a los efectos de acudir de forma ordenada a la entrega de la documentación, no se levanten de sus asientos hasta que no se les indique.
- 7. ES MUY IMPORTANTE QUE EL ASPIRANTE CONSERVE EL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN, y que resultará necesario, junto con el DNI para la convocatoria de la lectura del tema desarrollado. Dicha convocatoria se efectuará haciendo alusión al CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN que se entregará a cada aspirante el día del examen.
- **8. QUEDA PROHIBIDO USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS** (smartwatch, etc, TELÉFONOS MÓVILES....).

Pág. 3

Edif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201 Planta Primera - Telf. 968128807



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JARC 4CAN P9QX CJAP